

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0418-MEM

Milagro, 03 de abril de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico institucional en la participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En referencia al Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2025-0145-MEM, esta dependencia emite el Informe Técnico Institucional N°

ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-024, el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad, me permito Informarla viabilidad de conceder el permiso de participación a la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025-Movilidad internacional saliente.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259. La Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, PhD, PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado y MSc. Jaime Coello, Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participen:

- Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0114-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 011-2025-VGH-

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0418-MEM

Milagro, 03 de abril de 2025

RRII, Carta de Invitación al evento internacional VisitEDUestonia, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0128-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0123-MEM, Informe Técnico No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-004- 2025, soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0145-MEM .y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

El profesional MSc. Jaime Coello, estará en comisión para participar en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025. Profesional desempeña funciones como docente, según se detalla en los No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-004- 2025. El decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Considera factible el permiso a favor del Mga. Jaime Coello Viejo, para la participación del docente para cumplir agenda académica de trabajo las fechas entre 11 y 12 de abril de 2025 en Estonia; con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, PhD, PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado y Mgs. Jaime Coello, Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participen:

- Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025, movilidad internacional saliente.

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0418-MEM

Milagro, 03 de abril de 2025

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0145-MEM

Anexos:

- iti-unemi-dth-sgs-2025-024_estonia-signed-1-signed-signed0145349001743690439.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

sg/dr

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso de participación a la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025-Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0114-MEM de fecha 19 de marzo 2025 suscrito MSc. Jaime Coello, Director de Relaciones Interinstitucionales sustentado en el Informe Técnico No. ITI Nro. 011-2025-VGH- RRII y Carta de Invitación al evento internacional de educación, que se celebrará en Estonia organizado por VisitEDUestonia, solicita al Señor Rector, la respectiva autorización de permiso a una delegación de UNEMI de participación en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente, a favor de los profesionales:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de UNEMI
- Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0128-MEM de fecha 20 de marzo 2025 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loo Briones, Decano Facultad Ciencias De La Educación, y atención al Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0123-MEM suscrito por Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias, Directora de la Carrera De Educación sustentado con Informe Técnico No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-004- 2025, que concluye:

- Considera factible el permiso a favor del Msg. Jaime Coello Viejo, para la participación del docente para cumplir agenda académica de trabajo las fechas entre 11 y 12 de abril de 2025 en Estonia; con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0145-MEM de fecha 24 de marzo 2025 suscrito Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, que es pertinente la participación del docente, sustentado con el Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0128-MEM y Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0123-MEM, que concluye:

- Este despacho acoge las conclusiones e informa que la Facultad de Ciencias de la Educación ha determinado que, al no existir inconvenientes con la planificación académica de pregrado, es factible la participación del docente Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó en la participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2025-0145-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la

concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

Actualmente, la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) se posiciona como una institución de educación superior comprometida con la formación de profesionales altamente competentes, con una actitud proactiva y sólidos valores éticos. Su modelo educativo e investigativo responde a las necesidades del sector externo, contribuyendo significativamente al desarrollo de la sociedad y al fortalecimiento de los actores clave en Milagro y su zona de influencia. A través de una oferta académica pertinente y una agenda de investigación alineada con las demandas del entorno, la UNEMI impulsa el crecimiento productivo y la mejora de la calidad de vida en la comunidad.

En su misión de consolidar una educación superior de vanguardia, la universidad promueve la creación de ciudades inteligentes y competitivas mediante la generación de procesos innovadores y el desarrollo de redes de cooperación interinstitucional. Este enfoque permite que la UNEMI no solo responda a los desafíos del contexto actual, sino que también se convierta en un referente en la implementación de estrategias que fomenten el progreso tecnológico, social y económico, consolidando su impacto en el ámbito local e internacional.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Este recorrido académico no solo permitirá el acceso a conocimientos de alto nivel, sino que también abrirá nuevas posibilidades de cooperación académica y científica con instituciones estonias, facilitando la transferencia de buenas prácticas que puedan ser implementadas en UNEMI. Además, esta movilidad refuerza la visión internacional de la universidad, que actualmente cuenta con un centro de apoyo en Madrid, España, fortaleciendo sus lazos con la comunidad académica y profesional en el exterior. La experiencia adquirida en Estonia contribuirá significativamente a la mejora de los procesos de enseñanza en UNEMI, alineándolos con estándares internacionales y consolidando su posicionamiento como una institución comprometida con la excelencia educativa y la innovación.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para que participe en la visita programada para el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR/A	RECTORADO
0918224783	CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	VICERRECTOR ACADEMICO DE FORMACION DE GRADO	VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO
0910799949	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	DIRECTOR/A DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Se detallan actividades previstas:

- **Visita guiada:** Recorrido dirigido por un experto en el sistema educativo estonio, proporcionando una visión integral de las estrategias implementadas.

- **Sesión en Tallinn University, Estonia:** Participación en una ponencia impartida por especialistas sobre los pilares fundamentales del modelo educativo de Estonia, incluyendo competencias digitales, personalización del aprendizaje y preparación para desafíos globales.
- **Innovación tecnológica:** Exploración de la implementación de tecnología de vanguardia en el sistema educativo estonio y su impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación de UNEMI participe en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025, a favor de los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado y MSc. Jaime Coello, Director de Relaciones Interinstitucionales. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259. La Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, PhD, PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado y MSc. Jaime Coello, Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participen:

- Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el*

Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0114-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 011-2025-VGH- RRII, Carta de Invitación al evento internacional VisitEDUestonia, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0128-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0123-MEM, Informe Técnico No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-004- 2025, soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0145-MEM .y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

El profesional MSc. Jaime Coello, estará en comisión para participar en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025. Profesional desempeña funciones como docente, según se detalla en los No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-004- 2025. El decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Considera factible el permiso a favor del Mga. Jaime Coello Viejo, para la participación del docente para cumplir agenda académica de trabajo las fechas entre 11 y 12 de abril de 2025 en Estonia; con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, PhD, PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado y MSc. Jaime Coello, Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participen:

- Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025, movilidad internacional saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0114-MEM	19.03.2025	3
	Informe Técnico No. ITI Nro. 011-2025-VGH- RRII	19.03.2025	6
	Carta de Invitación Estonia VisitEDUestonia	20.03.2025	2
2	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0128-MEM	20.03.2025	2
	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0123-MEM	20.03.2025	1
	Informe Técnico No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-004- 2025	20-03.2025	6
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0145-MEM	24.03.2025	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Sandra Lissette Guillén Sánchez, Mgs. ASISTENTE DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0927-MEM

Milagro, 03 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.11 â
Participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0418-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de **“Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia”**, tomando en consideración los días 11 de abril de 2025 y finalización el 12 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nª11 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0927-MEM

Milagro, 03 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2025-0418-MEM

Anexos:

- iti-unemi-dth-sgs-2025-024_estonia-signed-1-signed-signed0145349001743690439.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-11.pdf
- unemi-dth-2025-0418-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Mgs. Sandra Lissette Guillén Sánchez
Asistente de Talento Humano y Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0114-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0128-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0145-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0418-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-024, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Phd. Guevara Viejó Jorge Fabricio, Rector
- Dra. Cárdenas Cobo Jesennia del Pilar, Vicerrectora Académica y Formación de Grado
- Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 11 de abril y el 12 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0114-MEM.

Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera, el pago de la ayuda económica por medio del reembolso a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0139-MEM.

Artículo 4. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0114-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 5. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

Artículo 6. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 7. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de
reserva:

3YYEH3

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Marzo 2025

Viajero	Jaime Marcelo Coello Viejo	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Sábado 05 Abril 2025



Lufthansa LH 1801 (Operado por Lufthansa, LH)



[Check-in](#)

Salida **05 Abril 11:45**

Llegada **05 Abril 14:15**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Munich, (Munich International) (+)

02:30 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A321

Comida y bebidas a la venta/Refrescos

Terminal: 2 - T2

Terminal: 2

Sábado 05 Abril 2025



Lufthansa LH 2464 (Operado por Lufthansa, LH)



[Check-in](#)

Salida **05 Abril 15:25**

Llegada **05 Abril 18:55**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Munich, (Munich International) (+)

Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)

02:30 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta/Refrescos

Terminal: 2

Domingo 13 Abril 2025



Lufthansa LH 849 (Operado por Lufthansa, LH)



[Check-in](#)

Salida **13 Abril 13:35**

Llegada **13 Abril 15:15**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)

Frankfurt, (Frankfurt Intl) (+)

02:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (W)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta/Refrescos

Terminal: 1

Domingo 13 Abril 2025



Lufthansa LH 1120 (Operado por Lufthansa, LH)



[Check-in](#)

Salida	13 Abril 17:10	Frankfurt, (Frankfurt Intl) (+)	Terminal: 1
Llegada	13 Abril 19:50	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 2 - T2
Duración		02:40 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (W)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo	
Equipo		AIRBUS A321	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta/Refrescos	

Detalles de billete

Billete electrónico LH 220-9593349679 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 583,36 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LH (Lufthansa): 3YYEH3

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 40 2025

Traslado al territorio de ESTONIA
Coeficiente: 1,03

Fecha desde 11/4/2025
Fecha hasta 12/4/2025

Milagro, 8 de abril de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	ESTONIA	187	1,03	192,61	2	\$ 385,22
Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrectora	ESTONIA	187	1,03	192,61	2	\$ 385,22
Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	ESTONIA	157,25	1,03	161,97	2	\$ 323,94
TOTAL							\$ 1.094,38

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	ESTONIA	\$ 385,22
Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrectora	ESTONIA	\$ 385,22
Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	ESTONIA	\$ 323,94
Total viaticos y subsistencias			\$ 1.094,38

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0927-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Director: Jaime Coello; Observación: En el anticipo que se esta realizando, se toma en consideración que ya cumplio los 15 días continuos en el exterior y segun el art 16 del reglamento de viaticos al exterior, se consiera el 85% del valor base.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		188	08	04	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$770.44
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$323.94
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,094.38
TOTAL										

SON: MIL NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 38/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0927-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11: Por autorización de asignación de viáticos a favor de la delegación de UNEMI que participará en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/04/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 038-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0927-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Director: Jaime Coello; Observación: En el anticipo que se esta realizando, se toma en consideración que ya cumplio los 15 días continuos en el exterior y segun el art 16 del reglamento de viaticos al exterior, se consiera el 85% del valor base.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 11/4/2025 al 12/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			VALOR A PAGAR
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS		
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	V. \$ 385,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385,22
2	Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrector	V. \$ 385,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385,22
3	Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	V. \$ 323,94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 323,94
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.094,38

OBSERVACIONES

Anticipo de viaticos del 11 al 12 de abril del presente año a Estonia en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 9 de abril de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0451

Valor \$.

323,94

BENEFICIARIO: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

RUC/CEDULA: 0910799949

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0927-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia

a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Director: Jaime Coello; Observación: En el anticipo que se esta realizando, se toma en consideración que ya cumplio los 15 días continuos en el exterior y segun el art 16 del reglamento de viaticos al exterior, se consiera el 85% del valor base.

Doc. Fte: S/VIATIC # 038-CONT-2025
N. Rte.Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 323,94
TOTAL	\$ 323,94
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 323,94

Fecha: Milagro 9 de abril de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por: Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-193

9 de abril de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
449	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	Anticipo de viaticos del 11 al 12 de abril a Estonia en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia	\$385,22				
450	CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	Anticipo de viaticos del 11 al 12 de abril a Estonia en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia	\$385,22				
451	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos del 11 al 12 de abril a Estonia en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia	\$323,94				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 09-04-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 89
No. Formulario Interno: 222
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949
Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
Monto Fondo Global: 323.94
Monto Fondo Interno: 323.94
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 193 S/V 038 CE451 Ant. de viáticos del 11 al 12 de abril Estonia, participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-Nr
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-Nr
No. de CUR Contable: 118291833

Fecha Solicitud: 09/04/2025
Fecha Aprobación: 09/04/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0910799949	118291833	NO	323.94

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	<hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	118291833	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	118291833	09	04	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	118291833			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000089000221			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 89 No. de Entrada: 221	
		09	04	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	89	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	323.94	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	323.94

TOTAL COMPROBANTE ==> 323.94 323.94

SON: TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 94/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 89 No. de Entrada: 221

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NI4QHGBICZEBPJ Q	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	09/04/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	09/04/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**
003**FECHA DE INFORME:** 16 DE ABRIL DE 2025**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
COELLO VIEJO JAIME MARCELO**PUESTO:**
- DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**LOCALIDAD DE LA COMISION:**
TALLIN - ESTONIA**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**

GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PH.D. – RECTOR.
CÁRDENAS COBO JESSENIA DEL PILAR, PH.D. - VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO.
COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO, MGS. - DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**INFORME****ANTECEDENTES:**

En virtud Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0927-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.11 – Participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

Artículo 1. – Aprobar la participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Phd. Guevara Viejo Jorge Fabricio, Rector
- Dra. Cárdenas Cobo Jesennia del Pilar, Vicerrectora Académica y Formación de Grado
- Coello Viejo Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0927-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.11 – Participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025.

Artículo 1. – Aprobar la participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa

organizado por VisitEduEstonia, que se llevará a cabo en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Phd. Guevara Viejo Jorge Fabricio, Rector
- Dra. Cárdenas Cobo Jesennia del Pilar, Vicerrectora Académica y Formación de Grado
- Coello Viejo Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

10 de abril de 2025 – Llegada a Tallin, Estonia

La delegación de la Universidad Estatal de Milagro arribó a la ciudad de Tallin en horas de la tarde, como parte de la tercera etapa de la misión institucional en Europa. Durante esta jornada, se realizaron coordinaciones logísticas para las visitas académicas previstas, así como un primer acercamiento con representantes de la comunidad universitaria local, lo que permitió contextualizar la dinámica educativa del país.

11 de abril de 2025 – Visita de aprendizaje a una institución educativa en Estonia

En esta jornada, la comitiva realizó una visita técnica a una escuela local en Estonia, con el objetivo de conocer de cerca las prácticas pedagógicas que distinguen al sistema educativo estonio, reconocido por su enfoque en competencias, digitalización y autonomía escolar. Durante el recorrido, se exploraron ambientes de aprendizaje, recursos tecnológicos y modelos de evaluación utilizados en los distintos niveles de enseñanza.

La experiencia permitió a la delegación contrastar realidades y extraer aprendizajes significativos sobre metodologías activas, liderazgo escolar y cultura organizacional, con miras a futuras adaptaciones en el contexto ecuatoriano.

12 de abril de 2025 – Visita a la Universidad de Tallin

La delegación fue recibida por autoridades de la Universidad de Tallin, una de las instituciones de educación superior más destacadas de Estonia. En este espacio se sostuvieron reuniones orientadas al intercambio de experiencias en áreas como innovación educativa, investigación aplicada y estrategias de internacionalización.

Se abordaron posibles oportunidades de colaboración académica, programas de movilidad estudiantil y docente, así como la participación en redes internacionales de educación. La jornada permitió establecer vínculos institucionales iniciales y sentar las bases para futuras alianzas estratégicas.

13 de abril de 2025 – Retorno a Madrid

Finalizadas las actividades académicas en Estonia, la delegación emprendió su retorno hacia la ciudad de Madrid para dar por concluida la agenda internacional. Esta etapa representó una valiosa oportunidad para ampliar la visión institucional de UNEMI en torno a modelos educativos de alto rendimiento, fortaleciendo así el compromiso con la calidad y la proyección internacional.

Logros obtenidos:

- Se consolidó una experiencia de observación directa del sistema educativo estonio, permitiendo identificar buenas prácticas en el uso de tecnologías educativas, autonomía escolar y metodologías centradas en el estudiante.
- La visita a la Universidad de Tallin abrió espacios de diálogo para futuras colaboraciones académicas, especialmente en áreas de innovación pedagógica, movilidad internacional y formación docente.
- La presencia institucional de UNEMI en Estonia fortaleció su posicionamiento en escenarios académicos del norte de Europa, ampliando su red de contactos estratégicos con miras al desarrollo de proyectos conjuntos en educación superior.

CONCLUSION

- La estancia académica en Estonia representó un complemento fundamental dentro de la misión institucional en Europa, permitiendo a la delegación de UNEMI conocer de cerca uno de los modelos educativos más avanzados del mundo, caracterizado por su enfoque en la calidad, la digitalización y la autonomía institucional.
- Las experiencias recogidas en las visitas realizadas aportaron insumos valiosos para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como para la formulación de nuevas líneas de cooperación internacional con instituciones europeas.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- Socializar los aprendizajes obtenidos en Estonia con equipos académicos y de gestión, promoviendo espacios de diálogo para su adaptación al contexto institucional.
- Fortalecer vínculos con la Universidad de Tallin y otras instituciones visitadas, explorando posibilidades de colaboración en programas de formación y movilidad.
- Considerar la incorporación progresiva de prácticas observadas, como el uso de tecnologías educativas y metodologías activas, en el diseño curricular y la formación docente.

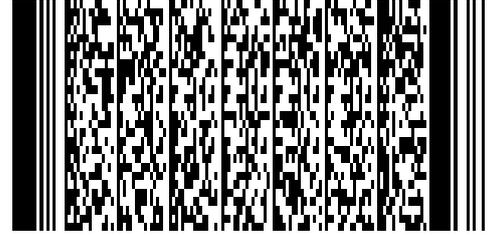
FOTOGRAFÍAS



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	11/04/2025	13/04/2025				
HORA	15:15:00	19:50:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Marítima	ECKEROLINE	HEL-TLL	11/04/2025	15:15:00	11/04/2025	17:30:00
Marítima	ECKEROLINE	TLL-HEL	13/04/2025	09:00:00	13/04/2025	11:15:00
Aéreo	LUFTHANSA	HEL-FRA	13/04/2025	13:35:00	13/04/2025	15:15:00
Aéreo	LUFTHANSA	FRA-MAD	13/04/2025	17:10:00	13/04/2025	19:50:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
<hr/> Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales	

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
<hr/> DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO RECTOR	<hr/> ING. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

COELLO VIEJO, JAIME MARCELO

Economy

13APR25

LH 0849

HEL**FRA**Helsinki
13:35Frankfurt
15:15Terminal
1Gate
....Seat
20DBoarding Group
GROUP 3Boarding
13:05Gate closes
13:20**Baggage Drop off**

-  **Place** Baggage drop-off counter
-  **Time** until 12:50

Ticket information

- Booking code** 3YYEH3
- Ticket no.** 220 9593349679
- Fare information** ECO CLASSIC

Baggage information

-  1 x Piece of baggage (23 Kg)
-  1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
-  1 x Personal item

Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

- [Check liability regulations](#)
- [View passenger rights](#)

Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:

Spare batteries/
power banks

E-cigarettes

Heat producing
articles

- [View dangerous goods](#)

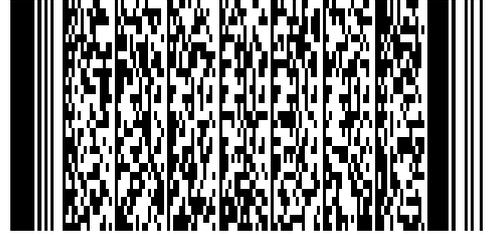
Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the Lufthansa app and manage your flight at your fingertip.



COELLO VIEJO, JAIME MARCELO

Economy



13APR25

LH 1120

FRA**MAD**Francfort
17:10Madrid
19:50Terminal
1Gate
BSeat
22CBoarding Group
GROUP 3Boarding
16:40Gate closes
16:55

Baggage Drop off

Place

Time

Ticket information

Booking code 3YYEH3

Ticket no. 220 9593349679

Fare information ECO CLASSIC

Airport information

Por favor, recuerde la prohibición de los vuelos nocturnos. Si su vuelo despegue a última hora de la tarde, le rogamos que acuda de inmediato a su puerta de embarque para garantizar la salida puntual del vuelo.

Baggage information

- 1 x Piece of baggage (23 Kg)
- 1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
- 1 x Personal item

Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

- [Check liability regulations](#)
- [View passenger rights](#)

Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:

Spare batteries/
power banks

E-cigarettes

Heat producing
articles

- [View dangerous goods](#)

Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the Lufthansa app and manage your flight at your fingertip.





BN.080

0759593314545

Tarjeta de embarque / Boarding Card

COELLOVIEJO/JAIMEM

DE / FROM

Quito (UIO)

SALIDA / DEPARTURE

26 mar 19:05

A / TO

Madrid, Terminal 4S (MAD)

LLEGADA / ARRIVAL

27 mar 11:25**CÓDIGO DE RESERVA /
RESERVATION CODE
J9DRQ**

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

18:15 GRUPO 3CIERRE
PUERTAS
GATE CLOSES
18:50

PUERTA / GATE

-

VUELO / FLIGHT

IB0138Operado por / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

32C

Turista

75
min.antes de la salida del vuelo cierran los
mostradores de recogida de equipaje.Localización: Consulta las pantallas informativas a
su llegada al aeropuerto.Por motivos de seguridad rogamos te presentes
en el mostrador de Iberia para verificación de
documentación.**Equipaje
en
bodega**
*Checked
baggage* **23Kg**
x1
158cm**(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO <tnaranjos@unemi.edu.ec>

Boarding pass for your flight | MAD to MUC on 5 de abril de 2025

Lufthansa Flight Service <boardingpass@lufthansa.com>
Para: tnaranjos@unemi.edu.ec

4 de abril de 2025, 19:32

Please do not reply to this email.

Dear JAIME MARCELO COELLO VIEJO,

We have issued the boarding pass for your upcoming flight.

We look forward to welcoming you on board.
Your Lufthansa Team

**COELLO VIEJO, JAIME
MARCELO**

Economy



Gate

....

Boarding Group
GROUP 3

Seat
24D

05APR25

LH 1801

MAD ✈ **MUC**

Madrid
11:45

Munich
14:15

Terminal	Boarding	Gate closes
2	11:15	11:30

Sec. no.: 112

Baggage Drop Off

 **Place** T2: Bag drop counter

 **Time** until 11:05

Baggage Information

 1 x Personal item

 1 x Carry on baggage (8 kg)

 1 x Baggage (23 kg)



Only applies to Google Wallet: You are hereby giving your consent that Lufthansa transmits the data of your mobile boarding pass to Google.

Ticket Info

Booking code 3YYEH3

Ticket number 2209593349679

Fare information ECO CLASSIC

Added Services

Change your Flight

Do you want to change your flight/seat or cancel?

→ [Change/Cancel Flight](#)

E-Journals

Space-saving and lightweight: download your digital magazines and newspapers to your smartphone, tablet or laptop now.

→ [Download E-Journals](#)

Important Notice

For this air travel either the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these Conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

→ [Liability and insurance](#)

→ [EU Rights](#)

Dangerous Goods

Only allowed in carry-on baggage and in the passenger cabin:



Spare batteries /
powerbanks



E-cigarettes



Heat-producing
articles

→ [Further information on dangerous goods](#)

A STAR ALLIANCE MEMBER 

A STAR ALLIANCE MEMBER  **noname**
9K



TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO <tnaranjos@unemi.edu.ec>

Boarding pass for your flight | MUC to HEL on 5 de abril de 2025

Lufthansa Flight Service <boardingpass@lufthansa.com>
Para: tnaranjos@unemi.edu.ec

4 de abril de 2025, 19:32

Please do not reply to this email.

Dear JAIME MARCELO COELLO VIEJO,

We have issued the boarding pass for your upcoming flight.

We look forward to welcoming you on board.
Your Lufthansa Team

**COELLO VIEJO, JAIME
MARCELO**

Economy



Gate
K
Boarding Group
GROUP 3
Seat
21D

05APR25

LH 2464

MUC ✈ **HEL**

Munich
15:25

Helsinki
18:55

Terminal	Boarding	Gate closes
2	14:55	15:10

Sec. no.: 123

Baggage Information

-  1 x Personal item
-  1 x Carry on baggage (8 kg)
-  1 x Baggage (23 kg)



Only applies to Google Wallet: You are hereby giving your consent that Lufthansa transmits the data of your mobile boarding pass to Google.

Ticket Info

Booking code	3YYEH3
Ticket number	2209593349679
Fare information	ECO CLASSIC

Star Alliance Biometrics

Synchronize your boarding pass with the Star Alliance App and get faster through security and boarding using facial recognition.

 [Connect boarding pass](#)

Added Services

Change your Flight

Do you want to change your flight/seat or cancel?

→ [Change/Cancel Flight](#)

E-Journals

Space-saving and lightweight: download your digital magazines and newspapers to your smartphone, tablet or laptop now.

→ [Download E-Journals](#)

Important Notice

For this air travel either the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these Conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

→ [Liability and insurance](#)

→ [EU Rights](#)

Dangerous Goods

Only allowed in carry-on baggage and in the passenger cabin:



Spare batteries /
powerbanks



E-cigarettes



Heat-producing
articles

→ **Further information on dangerous goods**

A STAR ALLIANCE MEMBER 

Nº de orden LA4625829CCXK

Jaime Marcelo Coelloviejo

Vuelo

26 mar 2025

 **LA1410**

Operado por LATAM Airlines

Asiento

19B GYE

Economy

Código de reserva: NPAQII



151

En puerta de embarque
15:39

El embarque finalizará
a las **15:54**

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

16:14 GYE

Llegada

UIO **17:04**

En este vuelo puedes llevar:



1 bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 equipaje de mano 12 kg: 1 incluido por tarifa.

55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



1 equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.

Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 038-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0927-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Director: Jaime Coello; Observación: En el anticipo que se esta realizando, se toma en consideración que ya cumplio los 15 días continuos en el exterior y segun el art 16 del reglamento de viaticos al exterior, se consiera el 85% del valor base.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 11/4/2025 al 12/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			VALOR A PAGAR
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS		
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	V. \$ 385,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385,22
2	Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrector	V. \$ 385,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385,22
3	Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	V. \$ 323,94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 323,94
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.094,38

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos del 11 al 12 de abril del presente año a Estonia en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 16 de abril de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 89

No. Formulario Interno: 222

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 323,94

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 323,94

Monto Líquido: 323,94

No. Entrada Rendición: 338

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 193 S/V 038 CE451 Ant. de viáticos del 11 al 12 de abril Estonia, participación de la delegación UNEMI en el Recorrido Académico del Programa organizado por VisitEDUestonia. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 038

Fecha Solicitud: 8/5/2025 0

No. Documento Aprobación: S/V 038

Fecha Aprobación: 8/5/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910799949	910	910	323,94	323,94

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	08	05	2025	910 910
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	650

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	323.94
TOTAL PRESUPUESTARIO										323.94
IVA										0.00
SUB - TOTAL										323.94
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										323.94

SON: TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 94/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 89 No Entrada: 221

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/05/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		08	05	2025	910
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		650	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/05/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero